I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° 2983

CHIGUAYANTE, 16 NOV. 2015

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en el artículo 8, letra c) la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el artículo 10 N° 3 del Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" para las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 158 de fecha 16 de Noviembre de 2015; Cotización de Gasfíter JULIO A. MATAMALA TORRES por $ 511.700 iva incluido, Ord N° 922 de fecha 13 de Noviembre de 2015 de Directora (S) Cesfam Chiguayante, con el visto bueno de Directora (E) DAS, que autoriza la contratación del servicio de Destape de descarga nueva de lavaplatos con instalación en la unidad de Farmacia en el Cesfam Chiguayante, debido a la humedad y contaminación la que no permite la condición adecuadas de fármacos , lo que debe ser resuelto con urgencia; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- Autorízase la contratación vía trato directo al oferente JULIO A. MATAMALA TORRES (GASFITER H & R) RUT 15.176.677-3, para la ejecución de los servicios de Destape de descarga en Farmacias Cesfam Chiguayante, de acuerdo a presupuesto adjunto. Contratación que por este acto se califica de urgencia, evitando así el riesgo sanitario y de contaminación que esta situación implica, además de no alterar la normalidad en la atención de dicho Centro de Salud, constituyendo por tanto dicha oferta la más conveniente a los intereses municipales.

2.- Esta contratación tiene un costo total de $ 511.700 (Quinientos once mil sietecientos pesos) IVA incluido.

3.- Impútese el gasto que irrogue tal contratación a la cuenta 215.22.06.001 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. alcalde

I. Municipalidad de Chiguayante SECRETARIO MUNICIPAL

ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Ilustre Municipalidad de Chiguayante Asesor Jurídico

VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

VRB/APS/LPG/MCC/MCA/mca

Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo

17 NOV 2015
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD CHIGUAYANTE